REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00122-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado por DANIEL LEONARDO ARENAS CARDONA, CARDONA ARCILA SANDRA LILIANA y ANDREA MARÍA DUQUE CARDONA en contra de COLTEJER S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido el llamamiento en garantía, mediante auto del 16 de agosto de 2022, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 18 de agosto del presente al correo electrónico indicado en el certificado de existencia y representación de la demandada, así mismo la demandada allega contestación a la demanda, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142
hoy 24 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

MMG

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d280593b947c697b7313f14cb3cd4ec5f9df8f33ac325fc4b36001865a91be**
Documento generado en 23/08/2022 08:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica